

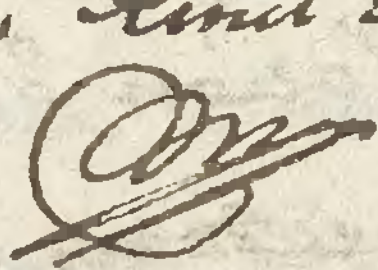
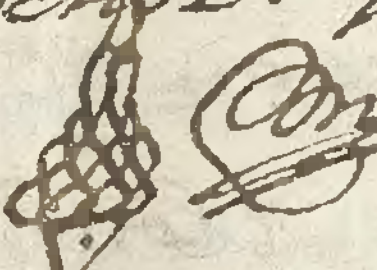


Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

vueltas cobrado, de forma q. por esta Relacion
 se ha a cargo al Subdelegado deponitario de las par
 tidas q. comprende y en caso de q. alguna de
 ellas como asureddo muchas veces no salga
 cinco sexa a cuenta de los Diputados y Depo
 nitario la Responsabilidad. Participo a V. S.
 con este Supremo Tribunal para su Inte
 ligencia y q. la circule a las Juntas de Inten
 cion de los Partidos de cuyo fin
 acompaño Ejemplares en Intelig. q. no se di
 simulara la re. transgresion quedando a
 quella Responsable ante V. S. con el
 Encargo de cumplim. dandome aviso de su
 Nuevo para trasladarlo a la Superior noticia
 al Consejo. Dese que a V. S. m. a. Madrid 24
 de Nov. de 80 = por Indisposicion de J. Cont.
 Exal. D. Juan Ant. Bermudez como Substiti
 tuto nombrado p. el Consejo = Pedro Lopez =
 Sr. Subdeleg. de Partidos =

Es copia de lo original q. queda entre los papeles de la Es.
 de este Sr. Ponto y en mi poder p. ahora a q. me unido
 y p. q. contra y se oloque en el libro Capitular p. los fines
 q. previene signo y frimo el presente Entab. de he
 gin a quinze de Dic. de mil ochoc. y uno



 D. Josef de Bejar
 D. J. Carrero

